



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Robregordo  
(Madrid)

**DECRETO 44/2021, DE 2 DE JUNIO, POR EL QUE SE ADJUDICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIOS DE EXPLOTACION DEL BAR SOCIAL SITO EN PZA. PUERTA DEL SOL NÚM. 1 DE ROBREGORDO.**

Visto que mediante Decreto 15/2021, de 19 febrero de 2.021, se aprobó el expediente de contratación y el inicio mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de servicios de explotación de bar social sito en la Pza. Puerta del Sol núm. 1 de Robregordo, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Visto que se procedió a la correspondiente publicación del anuncio de licitación así como de los referidos Pliegos y el informe de insuficiencia de medios en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Atendido que el 06/03/2021, finalizó el plazo para presentar ofertas.

Visto que el pasado 09 de abril de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas se constituyó la Mesa de Contratación a los efectos de lo recogido en dicha cláusula (apertura de proposiciones, sobre "A"), cuyo resultado consta en la correspondiente Acta de la Mesa de Contratación según la cual son admitidos los siguientes licitadores:

| Licitador/a                      |
|----------------------------------|
| Cynthia Navarro Morales          |
| Manuel Gonzalo Rodríguez Guillén |
| Mario Esteban Gutierrez          |
| Ana Hernández Fidalgo            |
| Jackeline Mosquera Chacón        |

Visto que con fecha 09/04/2021, la mesa contratación procedió a la apertura del sobre B de conformidad con lo establecido en la en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas cuya acta se publicará en la referida Plataforma y donde, previa evaluación y clasificación de las ofertas presentadas, confrontando la misma con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se obtiene el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Robregordo  
(Madrid)

| LICITADOR          | APORTACIÓN DE MENAJE | AMPLIACION DE HORARIO | REDUCCIÓN DE TARIFAS | ACTIVIDADES | TOTAL PUNTUACIÓN |
|--------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|------------------|
| CYNTHIA NAVARRO    | 1200€ = 20pt         | 10pt                  | 20pt                 | 20pt        | 70               |
| MARIO ESTEBAN      |                      | 10pt                  | 10pt                 |             | 20               |
| JACKELINE MOSQUERA |                      | 10pt                  | 17,5pt               | 20pt        | 47,5             |
| ANA HERNANDEZ      | 165€ = 2,75pt        | 10pt                  | 20pt                 | 20pt        | 52,75            |
| MANUEL GONZALO     | 448,33€ = 7,47pt     | 10pt                  | 15pt                 | 20pt        | 52,47            |

Dicha Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación la adjudicación, al haber sido la oferta más ventajosa y admitida y que, a su vez, cumple con lo establecido tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a la proposición presentada por CYNTHIA NAVARRO MORALES, así como requerirle para la presentación de la correspondiente documentación prevista en el PCAP.

Con fecha 18 de mayo de 2021, dicha licitadora presentó renuncia a dicha adjudicación.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del PCAP, el Ayuntamiento se puso en contacto con D<sup>a</sup>. Ana Hernández, para comunicarle que era la siguiente oferta más ventajosa sin embargo dicha licitadora envió su renuncia por escrito de fecha 18/05/2021.

Posteriormente el Ayuntamiento de Robregordo notificó con fecha 20 de mayo a D. Manuel Gonzalo Rodríguez Guillen, como tercera mejor oferta, solicitándole la presentación de la documentación preceptiva para la correspondiente adjudicación; presentando la misma en tiempo y forma.

Visto el informe propuesta del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de 2 de junio de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 151, 153 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **DISPONGO:**



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Robregordo  
(Madrid)

**Primero.-** Adjudicar el contrato administrativo especial de servicios de explotación de bar social sito en la Pza. Puerta del Sol núm. 1 de Robregordo, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Dº. Manuel Gonzalo Rodriguez Guillen, con NIF número 53406537-P y con domicilio a efectos de notificación en Robregordo, Calle Real, 36.

**Segundo.-** El contrato tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha de firma del mismo, prorrogable por otros dos años más, mediante acuerdo expreso de las partes, manifestado por escrito con dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.

**Tercero.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**Cuarto.-** Requerir a Dº. Manuel Gonzalo Rodriguez Guillén, para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

**Quinto.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Sexto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa, Dª. María Cano García, en Robregordo, a 2 de junio de 2021; de lo que, como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa

Ante mí  
El Secretario